

1 ESCRITURA NUMERO : .1.288/85

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
3 LA COMPANIA " HILOS CADENA LLAVE S. A. "

4 CUANTIA : \$ 12'400.000,00

5 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia
6 del Guayas , República del Ecuador , hoy día
7 martes cinco de noviembre de mil novecientos
8 ochenta y cinco , ante mi , abogado GERMAN CASTILLO

9 SUAREZ , Notario de este Cantón , comparece : la
10 compañía " Hilos Cadena Llave S. A. " , represen-
11 tada por el señor Peter D. Bretherton Wood , quien

12 declara ser británico , entendido en el idioma
13 castellano , ejecutivo , casado y domiciliado en esta
14 ciudad , en su calidad de Presidente - Gerente Ge-
15 neral , según consta del nombramiento que se acompa-

16 ña ; el compareciente es mayor de edad , capaz para
17 obligarse y contratar , a quien de conocerlo doy
18 fe. - Bien instruido en el objeto y resultados

19 de esta escritura pública de Aumento de Capi-
20 tal y Reforma de Estatutos , a cuyo otorgamien-
21 to concurre con amplia y entera libertad , pa-
22 ra que la autorice me presenta la minuta que

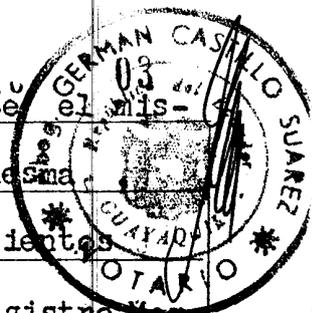
23 dice así : " Señor Notario : En su Registro de
24 Escrituras Públicas sírvase incorporar la siguien-
25 te que contiene el aumento de capital y refor-
26 ma de Estatutos de " HILOS CADENA LLAVE S.A. " ,

27 de acuerdo con las siguientes estipulaciones :

28 COMPARECIENTE : Comparece al otorgamiento de esta



1 escritura el señor Peter D. Bretherton Wood,
2 Presidente - Gerente General de la compañía
3 "Hilos Cadena Llave S. A. ", conforme lo
4 acredita con la copia del nombramiento debi-
5 damente inscrito en el Registro Mercantil de
6 Cuenca, que acompaño como documento habili-
7 tante. -El compareciente es de naciona-
8 lidad británica, entendido en el idioma
9 castellano, mayor de edad, casado, e-
10 -jecutivo, con domicilio y residencia
11 en esta ciudad de Guayaquil - PRI
12 MERA : ANTECEDENTES . - a) Por escritu-
13 ra pública otorgada en Guayaquil, ante
14 el Notario doctor Juan de Dios Morales
15 Arauco, el quince de diciembre de
16 mil novecientos cincuenta y ocho, ins-
17 crita en el Registro Mercantil el vein-
18 ticuatro de diciembre del mismo año, *24 Dic 58*
19 se constituyó la compañía "HILOS CA-
20 DENA S. A. ", con un capital de QUINIEN
21 TOS MIL SUCRES; b) Por escritura pública o-
22 torgada ante el Notario del Cantón Guayaquil,
23 doctor Gustavo Falconí Ledesma, el siete de
24 enero de mil novecientos sesenta y nueve,
25 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y
26 tres de enero del mismo año, se cambió la
27 denominación de la Compañía para llamarse en
28 lo sucesivo "HILOS CADENA LLAVE S. A. " ;



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

13 Feb 70

27 Dic 70

13 Mayo 77

c) Por escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma el treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve , inscrita en el Registro Mercantil el trece de febrero de mil novecientos setenta , se aumentó el capital de la Compañía en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES y se reformó el Estatuto . d) Por escritura pública otorgada el veinte y nueve de octubre de mil novecientos setenta y seis , ante el Notario Abogado Germán Castillo Suárez , inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de Diciembre del mismo año se aumentó el Capital Social de la Compañía en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES y se reformaron los Estatutos ; e) Por escritura pública otorgada ante el mismo Notario Abogado Germán Castillo Suárez el diez de mayo de mil novecientos setenta y siete , inscrita en el Registro Mercantil el trece de junio del mismo año , se aumentó el capital de la Compañía en la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES con lo cual el Capital de la Compañía ascendió a la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES ; f) Por escritura pública otorgada el veinte y ocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario de Guayaquil Abogado Virgilio Jarrín Acunzo , ins-

1 - crita en el Registro Mercantil del Cantón Cuen-
2 ca , el doce de septiembre de mil novecien-
3 tos setenta y nueve , se aumentó el capital
4 social de la Compañía en TRECE MILLONES DE
5 SUCRES , se reformaron los Estatutos y se
6 cambió el domicilio de la Compañía de la
7 ciudad de Guayaquil , a la ciudad de Cuenca ;
8 g) V Ante el Notario Décimo Octavo del Cantón
9 Guayaquil , Abogado Germán Castillo Suárez se
10 han otorgado las siguientes escrituras públi-
11 cas de aumento de capital y reformas de Es-
12 tatutos : I . El ~~doce~~ de septiembre de mil
13 novecientos ochenta , inscrita en el Registro
14 Mercantil del Cantón Cuenca el catorce de no-
15 viembre del mismo año , aumentando el capital
16 de la Compañía en la suma de DIEZ MILLONES
17 QUINIENTOS MIL SUCRES ; II . El veinticinco
18 de junio de mil novecientos ochenta y uno ,
19 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
20 Cuenca el dieciocho de noviembre del mismo
21 año , incrementando el capital en la suma de
22 CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES ; III.
23 El veintisiete de septiembre de mil novecien-
24 tos ochenta y dos , inscrita en el Registro
25 Mercantil del Cantón Cuenca el veintiocho de
26 diciembre del mismo año aumentando el capital
27 de la compañía en la suma de NUEVE MILLONES
28 NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES ; IV.



1 El diecisiete de agosto de mil novecientos
2 chenta y tres , inscrita en el Registro
3 cantil del Cantón Cuenca , el veintiseis de
4 diciembre del mismo año , incrementando el ca
5 pital de la Compañía en la suma de DOS MIL
6 SUCRES ; V . El dieciseis de febrero de mil
7 novecientos ochenta y cuatro , inscrita en
8 el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el
9 nueve de mayo del mismo año aumentando el
10 capital de la Compañía en la suma de SIETE
11 MILLONES CIENTO VEINTE MIL SUCRES . VI . El
12 veintiuno de septiembre de mil novecientos o-
13 chenta y cuatro , inscrita en el Registro Mer-
14 cantil del Cantón Cuenca el veinte y dos de
15 noviembre del mismo año , por la que se au-
16 menta el capital de la Compañía en la suma
17 de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SU-
18 CRES . h) La Junta General Universal de Ac-
19 cionistas , reunida el quince de marzo de mil
20 novecientos ochenta y cinco , resolvió aumen-
21 tar el capital social de la Compañía en la
22 suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES,
23 y reformar el artículo Quinto de los Estatu-
24 tos / SEGUNDA .- Con estos antecedentes , el
25 compareciente declara : Uno .- Que se aumen-
26 ta al capital de la Compañía , de Setenta
27 Millones de sucres a OCHENTA Y DOS MILLONES
28 CUATROCIENTOS MIL SUCRES , o sea un aumento e-

1 - fectivo de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SU -
2 - CRES , y que este aumento de capital se sus-
3 - cribe y paga en la siguiente forma : ACCIO-
4 - NISTA : The Central Agency . SUSCRIBE : cua-
5 - tro millones novecientos veinte y dos mil
6 - cuatrocientos noventa sucres . PAGA : Con car-
7 - go a Reserva Legal : cuatro millones ciento
8 - veinte y cinco mil ochocientos ochenta y un
9 - sucres cero siete centavos . Superávit por
10 - Revalorización de Activos : setecientos noven-
11 - ta y seis mil seiscientos ocho sucres noven-
12 - ta y tres centavos . - ACCIONISTA : Sarsam
13 - INC. SUSCRIBE : cuatro millones novecientos
14 - sesenta mil sucres . PAGA : Con cargo a Re-
15 - serva Legal : cuatro millones ciento cincuen-
16 - ta y siete mil trescientos veinte sucres ochen-
17 - ta centavos . Superávit por Revalorización de
18 - Activos : ochocientos dos mil seiscientos se-
19 - tenta y nueve sucres veinte centavos . - ACCIO
20 - NISTA : Pasamanería S. A. - SUSCRIBE : dos
21 - millones cuatrocientos ochenta mil sucres. PA-
22 - GA : Con cargo a Reserva Legal : Dos millo-
23 - nes setenta y ocho mil seiscientos sesenta su-
24 - cres cuarenta centavos . Superávit por Revalo-
25 - rización de Activos : cuatrocientos un mil tres-
26 - cientos treinta y nueve sucres sesenta centá-
27 - vos . - ACCIONISTA : Nicholas C. D. Kuenssberg
28 - SUSCRIBE : Nueve mil trescientos sucres . PAGA :



1 Con cargo a Reserva Legal : siete mil
2 cientos noventa y cuatro sucres noventa
3 cho centavos . Superávit por revalorización
4 activos : un mil quinientos cinco sucres
5 dos centavos . ACCIONISTA : Ronald J. MacNiven.
6 SUSCRIBE : veintiocho mil doscientos diez sucres.
7 PAGA : Con cargo a Reserva Legal : veinte y
8 tres mil seiscientos cuarenta y cuatro sucres
9 setenta y seis centavos . Superávit por Reva-
10 lorización de Activos . : cuatro mil quinientos
11 sesenta y cinco sucres veinte y cuatro centa-
12 vos .- SUMAN : ACCIONISTA SUSCRIBEN : Doce
13 millones cuatrocientos mil sucres . PAGAN : Con
14 cargo a Reserva Legal : Diez millones tres-
15 cientos noventa y tres mil trescientos dos su-
16 cres cero un centavos . Superávit por Revalo-
17 rización de Activos : Dos millones seis mil
18 seiscientos noventa y siete sucres noventa y
19 nueve centavos . - Dos .- Que se reforma el
20 Artículo Quinto de los Estatutos el mismo que
21 en adelante dirá : ARTICULO QUINTO : El Ca-
22 pital Social de la Compañía es de OCHENTA Y
23 DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES , dividi-
24 do en Ochenta y dos millones cuatrocientos
25 mil acciones ordinarias y nominativas de un
26 sucre cada una , numeradas del Uno al Ochen-
27 ta y dos millones cuatrocientos mil . Los títulos
28 de acciones , que podrán representar a una o

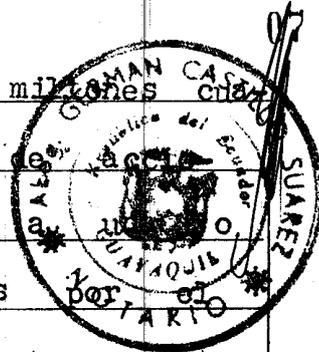
1 más de ellas , serán firmados por el Direc-
2 tor Presidente y un Director, o por el Di-
3 rector Presidente y el Gerente o el Secre-
4 tario " . Tres . - Que se adjuntan las auto-
5 rizaciones dadas por el Ministerio de Indus-
6 trias , Comercio e Integración para la Inver-
7 sión de los Accionistas extranjeros . Usted ,
8 señor Notario , se servirá agregar las demás
9 cláusulas de estilo necesarias para la vali-
10 dez de esta escritura . Firmado) Doctor Ra-
11 fael Suárez V. / Matrícula : cuatrocientos
12 cincuenta y dos " . / El otorgante ratifica
13 en todas sus partes la minuta inserta que
14 queda elevada a escritura pública para que
15 surta sus efectos legales .- DOCUMENTOS HABI
16 LITANTES : " ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAOR
17 DINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE " HILOS
18 CADENA LLAVE S. A. " , de quince de marzo de
19 mil novecientos ochenta y cinco .- En la
20 ciudad de Cuenca , hoy día viernes quince de
21 marzo de mil novecientos ochenta y cinco , a
22 las dieciseis horas treinta minutos , en las
23 oficinas de la Compañía ubicadas en el in-
24 mueble de la calle Huayna - Cápac número cuatro-
25 cientos veinte y cuatro de esta ciudad , se
26 reúne la Junta General Extraordinaria Univer-
27 sal de Accionistas de la Compañía " HILOS
28 CADENA LLAVE S. A. " . - Por disposición de la



1 Presidencia , el Secretario forma la lista
2 los asistentes y participa que se encuentra
3 presente el ciento por ciento del capital
4 gado de la Compañía , con la concurrencia
5 los siguientes accionistas propietarios de ac-
6 ciones ordinarias y nominativas de un sucre
7 cada una , en las cantidades que a continuación
8 se indica : - The Central Agency , representada
9 por el doctor Rafael Suárez V., veinte y sie-
10 te millones setecientos ochenta y ocho mil dos-
11 cientos cincuenta acciones .- Sarsam INC., re-
12 presentada por el doctor Rafael Suárez V., vein-
13 tiocho millones de acciones . - Pasamanería S.
14 A., representada por su Gerente señor Pietro
15 Tosi , catorce millones de acciones .- Nicho -
16 las C. D. Kuenssberg , representado por el doc-
17 tor Rafael Suárez V., cincuenta y dos mil
18 quinientas acciones .- Ronald J. MacNiven ,
19 ciento cincuenta y nueve mil doscientas cin-
20 uenta acciones . TOTAL : Setenta millones
21 de acciones ; está también presente el Comisa-
22 rio de la Compañía, señor Eduardo Game . El
23 señor Presidente pide a los presentes consti-
24 tuirse en Junta General Extraordinaria Univer-
25 sal para tratar sobre el aumento de capital
26 y reforma de Estatutos de la Compañía . Los
27 concurrentes , en forma unánime , aceptan el
28 pedido del señor Presidente . En consecuencia,

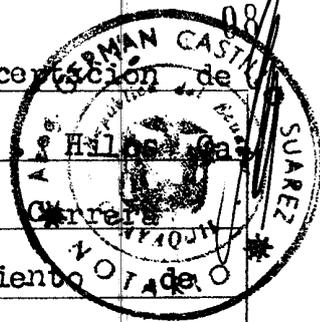
5

1 este declara instalada la Junta General Uni-
2 versal , actuando de Secretario el señor Die-
3 go Carrera . El señor Presidente indica que,
4 después de las conversaciones que ha mantenido
5 con los señores accionistas , ha llegado a la
6 conclusión de que es necesario un nuevo aumen-
7 to de capital y propone que el aumento de ca-
8 pital en referencia sea por la suma de DOCE
9 MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES , que se pa-
10 garían en la siguiente forma : - Con cargo a
11 la Reserva Legal : diez millones trescientos
12 noventa y tres mil trescientos dos sucres ce-
13 ro un centavos . - Con cargo a Superávit por
14 Revalorización de Activos : Dos millones seis
15 mil seiscientos noventa y siete sucres noventa
16 y nueve centavos . TOTAL : Doce millones cua-
17 trocientos mil sucres . La Junta General , en
18 forma unánime . , aprueba el aumento de capital
19 en la forma y términos propuestos por el se-
20 ñor Presidente . Como consecuencia de este au-
21 mento de Capital la Junta General , unánimemen-
22 te , resuelve reformar el Artículo Quinto de
23 los Estatutos , el mismo que dirá : " ARTICULO
24 QUINTO .- El Capital Social de la Compañía
25 es de OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS
26 MIL SUCRES , dividido en ochenta y dos millo-
27 nes cuatrocientas mil acciones ordinarias y
28 nominativas de UN SUCRE cada una , numeradas



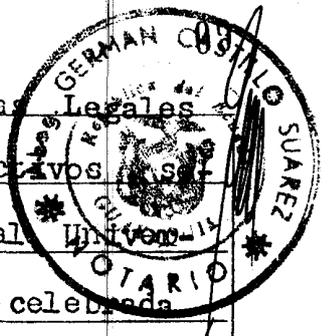
1 del uno al ochenta y dos mil
2 trocientos mil . Los títulos
3 nes , que podrán representar
4 más de ellas , serán firmados
5 Director Presidente y un Director o por
6 el Director Presidente y el Gerente o
7 el Secretario " . Habiéndose tratado los
8 asuntos para los cuales se constituyó
9 la Junta General Universal , el Pre-
10 sidente manifiesta que la va a dar
11 por terminada , concede un receso para
12 la redacción del Acta . Redactada ésta
13 se le da lectura por Secretaría y es
14 aprobada por todos los asistentes . El
15 Presidente declara terminada la Junta
16 a las diecisiete . horas treinta minu-
17 tos . Por tratarse de Junta Univer-
18 sal, firman todos los concurrentes a
19 la Junta . f.) Sr. Peter D. Bre-
20 therton , Presidente . f.) Diego. Carrera,
21 Secretario . - f.) Sr. Pietro Tosi . -
22 F.) Dr. Rafael Suárez V. , f.) Sr.
23 Ronald MacNiven . Es copia del Acta
24 de la Junta General Extraordinaria
25 Universal de Accionistas de " HILOS
26 CAJENA LLAVE S. A. " , de quince de
27 marzo de mil novecientos ochenta y
28 cinco . - Cuenca , marzo veinte y o-

1 cho de mil novecientos ochenta y
2 cinco . - CERTIFICO , firmado) Diego
3 Carrera . Secretario " . - Es copia .
4 " HILOS CADENA LLAVE S. A. - Cuen-
5 ca , treinta de julio de mil no-
6 vecientos ochenta y cinco . - Señor
7 Peter D. Bretherton Wood . Ciudad .
8 De mis consideraciones : Cúmpleme
9 poner a su conocimiento que el Di-
10 rectorio de HILOS CADENA LLAVE S. A.
11 en ejercicio de la atribución que
12 le concede el artículo Vigésimo Ter-
13 cero de los Estatutos , designó a
14 usted para el cargo de Presidente -
15 Gerente General del Directorio por el
16 período de un año . Usted ejercerá
17 en forma individual la represen-
18 tación legal de la Compañía ,
19 tanto . judicial . como . extrajudicial-
20 mente . - Las . atribuciones que le
21 corresponden constan en la Escri-
22 tura Pública otorgada el quince de
23 diciembre de mil novecientos cincuen-
24 ta y ocho , ante el Notario de es-
25 ta ciudad Juan de Dios Morales
26 Arauco , inscrita en el Registro
27 Mercantil el veinte y cuatro de
28 diciembre del mismo año . Sírvasse fir-



1 mar al pie de la presente como aceptación de
2 este nombramiento . Muy atentamente
3 dena Llave S. A. , firmado) Diego Carrera
4 P. Secretario . Acepto el nombramiento
5 Presidente - Gerentè General .- Firmado) Pe-
6 ter D. Bretherton W. LA CAMARA DE PEQUEÑOS
7 INDUSTRIALES DEL AZUAY . CERTIFICA : Que , la
8 firma HILOS CADENA LLAVE S. A. , cuyo repre-
9 sentante legal es el señor Pèter D. Brether-
10 ton , se encuentra afiliada a ésta Cámara
11 bajo el número cuatrocientos diez y nue-
12 ve desde el diez de febrero de mil nove-
13 cientos setenta y seis . Que la firma en mención
14 está al día en el pago de cuotas sociales y
15 demás obligaciones con la Institución por el
16 presente año de mil novecientos ochenta y cinco.
17 En honor a la verdad es cuanto puedo certifi-
18 car , autorizando al peticionario dar a la pre-
19 sente certificación el uso legal que correspon-
20 da . p. Cámara de Pequeños Industriales del A-
21 zuay . Firmado) Economista Luis Cueva Astudi-
22 llo . Director Administrativo . Hay un sello .
23 Cuenca , julio treinta de mil novecientos o-
24 chenta y cinco .- Queda inscrito en esta fe-
25 cha y bajo el número trescientos setenta y
26 tres del Registro de nombramientos . Cuenca ,
27 treinta y uno de julio de mil novecientos o-
28 chenta y cinco .- El Registrador Mercantil del

1 Cantón Cuenca . Firmado) Ilegible . Hay un
2 sello que dice : Registro Mercantil del Can-
3 tón Cuenca - Ecuador " .- " . REPUBLICA DEL
4 ECUADOR . Ministerio de Industrias , Comer-
5 cio e Integración . Número doscientos cua-
6 renta . - EL DIRECTOR GENERAL REGIONAL DEL
7 AUSTRO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS , CO
8 MERCIO E INTEGRACION . VISTOS el Decre-
9 to Supremo número novecientos setenta
10 y cuatro de treinta de junio de mil
11 novecientos setenta y uno , reformado
12 por Decreto Supremo número novecientos-
13 A , de diez de noviembre de mil no-
14 vecientos setenta y seis , la solicitud
15 y documentación presentadas ; y , EN U
16 SO de las facultades que le concede el
17 Decreto Supremo número setecientos ochenta y
18 nueve, de once de septiembre de mil novecientos
19 setenta y cinco . RESUELVE : AUTORIZAR la in-
20 versión extranjera directa que por la suma
21 de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN
22 MIL SETECIENTOS NOVENTA SUCRES van a realizar:
23 el señor NICHOLS CHRISTOFER DWELLY KUENSSBERG
24 de nacionalidad británica y las personas jurí-
25 dicas : " THE CENTRAL AGENCY " ; y , " SARSAM
26 INC. " , de nacionalidad británica y panameña,
27 respectivamente ; en el aumento del capital so-
28 cial de la empresa " HILOS CADENA LLAVE S. A. " ,



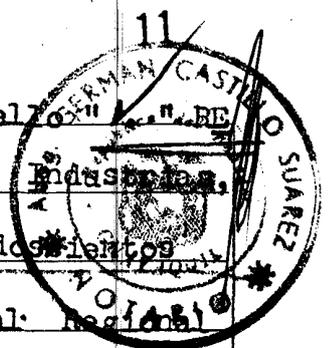
1 mediante la capitalización de Reservas Legales
2 y Superávit por Revalorización de Activos
3 según lo acordado por la Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas , celebrada
5 el quince de marzo de mil novecientos ochenta y
6 cinco , en la siguiente forma : NICHOLS CRISTHO-
7 FER DWELLY nueve mil trescientas acciones de un
8 sucre cada una por un valor total de nueve
9 mil trescientos sucres . " THE CENTRAL AGENCY "
10 cuatro millones novecientas veinte y dos mil
11 cuatrocientas noventa acciones de un sucre cada
12 una por un valor total de cuatro millones no-
13 vecientos veinte y dos mil cuatrocientos noven-
14 ta sucres . " SANSAM INC. " cuatro millones no-
15 vecientos sesenta mil acciones de un sucre cada
16 una por un valor total de cuatro millones no-
17 vecientos sesenta mil sucres .- Nueve millones
18 ochocientos noventa y un mil setecientos noventa
19 ta sucres .- Con el proyectado aumento , el
20 capital social de la compañía alcanza a la su-
21 ma de OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL
22 SUCRES , de los cuales el setenta y nueve punto
23 siete siete dos cinco cero cero cero por cien-
24 to del mismo constituye inversión extranjera di-
25 recta ; y los restantes veinte punto dos dos siete
26 cuatro dos siete dos constituyen inversión na-
27 cional ; por lo tanto la empresa " HILOS CADE
28 NA LLAVE S. A. " , continuará siendo EMPRESA EX

1) TRANJERA , en los términos del Régimen Común
2 de Tratamiento a los Capitales Extranjeros .
3 El señor NICHOLS CRISTHOFER DWELLY KUENSSBERG
4 y las personas jurídicas : " THE CENTRAL A
5 GENCY " y " SARSAM INC . " , deberán registrar
6 en el Banco Central del Ecuador su inversión
7 extranjera directa autorizada y remitir a este
8 Ministerio , una copia de dicho Registro .-
9 COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE . - Dado en Cuenca,
10 a treinta y uno de julio de mil novecientos
11 ochenta y cinco . Firmado) Dr. Fabián Cueva
12 y Cueva . Director General Regional del Aus-
13 tro del MICEI . Hay un sello " .- " / RESOLU
14 CION NUMERO CERO DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO.
15 EL DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO
16 DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION , EN EL
17 LITORAL . EN USO de las facultades que le
18 confieren los Decretos Supremos número se-
19 cientos ochenta y nueve de once de sep-
20 tiembre de mil novecientos setenta y cin-
21 co y mil ochocientos setenta y cinco de
22 veinte y siete de septiembre de mil
23 novecientos setenta y siete ; y , VIS -
24 TOS el Decreto Supremo número novecientos
25 setenta y cuatro , de treinta de ju -
26 nio de mil novecientos setenta y uno ,
27 reformado mediante Decreto Supremo número
28 novecientos - A , de diez de noviembre de



1 mil novecientos setenta y seis , la
 2 ración número cero ciento noventa
 3 ve . setenta y ocho . uno de trece
 4 julio de mil novecientos setenta
 5 cho , efectuada por el señor RONALD
 6 JOHN MACNIVEN BLACKWOOD de nacionalidad
 7 británica , la solicitud y la documenta-
 8 ción correspondiente que reposa en los
 9 archivos de este Ministerio . - RESUELVE :
 10 AUTORIZAR al señor RONALD JOHN MACNIVEN
 11 BLACKWOOD , de nacionalidad británica , re-
 12 sidente en el Ecuador en forma legal ,
 13 según lo ha demostrado fehacientemente ,
 14 poseedor de la Visa INMIGRANTE , Categoría
 15 diez - IV , otorgada el seis de julio
 16 de mil novecientos setenta y siete por
 17 el Director General de Asuntos Consula-
 18 res y Extranjería del Ministerio de Rela-
 19 ciones Exteriores en Quito para que in-
 20 vierta , con el CARACTER DE INVERSIONISTA
 21 NACIONAL , en la constitución , aumentos
 22 de capital , compra de acciones , par-
 23 ticipaciones o derechos de compañías cons-
 24 tituidas o por constituirse en el Equa-
 25 dor . El señor RONALD JOHN MACNIVEN
 26 BLACKWOOD , que tendrá la calidad de
 27 inversionista nacional , conforme al Ré-
 28 gimen Común de Tratamiento a los Capita-

17 les Extranjeros y sus Reformas , hará
2 uso de la presente autorización las ve-
3 ces que fuere necesario para lo cual,
4 en cada ocasión presentará copia proto-
5 colizada de esta Resolución , conferida
6 por el Notario Público . Disponer que
7 la presente Resolución sea protocoliza-
8 da en una de las Notarías Públicas
9 del País . - COMUNIQUESE . - DADO , en
10 Guayaquil , a catorce de julio de mil
11 novecientos setenta y ocho . (Firmado) In-
12 geniero Pedro Glas Viejó . DILIGENCIA DE
13 PROTOCOLIZACION : Por disposición del Di-
14 rector Regional Encargado del Ministerio
15 de Industrias , Comercio e Integración
16 en el Litoral , protocolizo en el Regis-
17 tro de Escrituras Públicas a mi cargo la
18 Resolución Ministerial que antecede y que
19 consta de una foja útil . Guayaquil , treinta
20 de agosto de mil novecientos setenta y
21 ocho . (Firmado) Dra. Norma Plaza de García.
22 Notaria . - Hay un sello . Se protocolizó
23 en el registro de escrituras públicas a mi car-
24 go , en fe de ello confiero esta PRIMERA CO
25 PIA , que firmo y sello en una foja útil
26 en la ciudad de Guayaquil , a los treinta
27 días del mes de Agosto de mil novecientos
28 setenta y ocho . (Firmado) Doctora Norma Pla-



1 za de García . Notaría . Hay un sello
2 PUBLICA DEL ECUADOR . Ministerio de Industrias,
3 Comercio e Integración . Número : doscientos
4 cuarenta y dos . El Director General Regional
5 del Austro del Ministerio de Industrias , Comer-
6 cio e Integración . CONSIDERANDO : QUE en la
7 Resolución Ministerial número doscientos cuarenta
8 de fecha treinta y uno de julio de mil nove-
9 cientos ochenta y cinco , emitida por esta Di-
10 rección General Regional ; en el renglón déci-
11 mo tercero de la parte resolutive se ha omi-
12 tido el apellido de la persona natural que
13 participa como inversionista ; y , EN USO de
14 las facultades que le concede el Decreto Su-
15 premo número setecientos ochenta y nueve , de
16 once de septiembre de mil novecientos setenta
17 y cinco , RESUELVE : ARTICULO PRIMERO : AGREGAR
18 a la Resolución Ministerial número doscientos
19 cuarenta , de treinta y uno de julio de mil
20 novecientos ochenta y cinco , el apellido " KUENS
21 BERG " , que se ha omitido en el renglón dé-
22 cimo tercero de la parte resolutive de la
23 mencionada Resolución , para que en lugar de
24 " Nichols Christofer Dwelly " , conste " NICHOLS
25 CHRISTOPHER DWELLY KUENSBERG " . ARTICULO SEGUNDO:
26 Las demás disposiciones de la Resolución Minis-
27 terial número doscientos cuarenta , de treinta
28 y uno de julio de mil novecientos ochenta y

1 cinco , continuan sin ninguna modificación . -
2 COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE .- Dado en Cuenca ,
3 a quince de agosto de mil novecientos ochenta
4 y cinco . Firmado) Dr. Fabián Cueva y Cue-
5 va . Director General Regional del Austro del
6 MICEI . Hay un sello . Es fiel copia del
7 original . Lo certifico . Firmado) Dr. Luis
8 A. Ramón . Asesor Jurídico " . - Leída que
9 fue esta escritura pública , por mi el No-
10 tario en alta voz , de principio a fin al
11 compareciente , éste la aprueba y la suscri-
12 be conmigo en unidad de acto .- Doy fe .-
13 Enmendado : sucre .- cada .

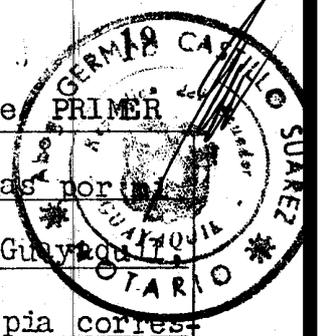
15
16 1) *P.D. Bretherton*
17 Peter D. Bretherton Wood

C.I. 09109755770
C.T. 00275
R.U.C. 099002322000

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

P.D. Bretherton

[Large signature]

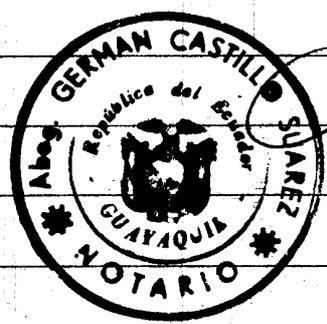


1 Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este
 2 TESTIMONIO, en once fojas fotocopias, rubricadas por
 3 el Notario, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil
 4 en la misma fecha de su otorgamiento . Esta copia corres-
 5 ponde a la escritura pública de Aumento de Capital y Re-
 6 forma de Estatutos de la compañía " Hilos Cadena Llave
 7 S. A. "



ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
 Notario Décimo Octavo
 Guayaquil

14 DOY FE: que en esta fecha he tomado Nota al margen de la
 15 matriz de la escritura pública del cinco de Noviembre de
 16 mil novecientos ochenta y cinco, de la Resolución N° 85-
 17 3-1-1-341, expedida el veinticinco de Noviembre de mil
 18 novecientos ochenta y cinco, mediante la cual el señor
 19 Intendente de Compañías de Cuenca, aprobó el Aumento de
 20 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que contie-
 21 ne la presente copia.- Guayaquil, cinco de Diciembre de
 22 mil novecientos ochenta y cinco.- EL NOTARIO.-



ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
 Notario Décimo Octavo
 Guayaquil

28 Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 242 del REGISTRO-MERCAN

TIL, Anotada bajo el Número 2.972 en el Repertorio; conjuntamente con la Resolución Nro. 85-3-1-1-341, de la INTENDENCIA DE - COMPANIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución.- CUENCA, 13 DE DICIEMBRE DE 1.985.-



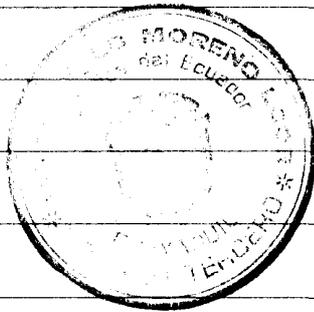
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO.

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-



constancia que en esta fecha, y de conformidad con la resolución Número 85- 2-1-1- 341 de veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, del señor Intendente de Compañías de Cuenca, ha tomado nota, y al margen de la matriz correspondiente de quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a que se refiere el presente testimonio, de la reforma de estatutos y aumento de capital contenidos en el mismo.- Guayaquil, diez y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.-----

[Handwritten Signature]
Gonzalo Moreno Loor
NOTARIO TERCERO



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 85-3-1-1-341, dictada el 25 de Noviembre de 1.985, por el Intendente de Compañías de Cuenca, se tomó nota de la presente escritura pública, a fojas 6.278 del Registro Mercantil de 1.958; 654 del mismo Registro de 1.969; 1.488 de igual Registro de 1.970; 11.917 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.976; y, 7.005 del mismo Registro de 1.977, al margen de las inscripciones respectivas . - Guayaquil, seis de Enero de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HELYOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo:
\$1. SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100.